



## **PROTOSLOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN DE LA PATRULLA POLICIAL**

### **INFRACCIONES DE TRÁFICO**

- 1º) Identificación del infractor.
- 2º) Comprobación de documentación: permiso de conducción, permiso de circulación, seguro del vehículo, tarjeta ITV.
- 3º) Denuncia si procede.
- 4º) Grúa si procede.
- 5º) Informe si fuera una denuncia de carácter grave (conducción negligente o temeraria).

### **ANOMALÍAS DE DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO O CONDUCTOR**

#### **1.- CARNET DE CONDUCIR:**

- 1º) Si carece: inmovilización y denuncia DGT.
- 2º) No presenta: denuncia DGT.
- 3º) Si lo tiene caducado: denuncia DGT, retirada de carnet, y puesta a disposición del mismo a la DGT junto con informe.
- 4º) Si lo tiene retirado por sentencia judicial: detención por un delito de quebrantamiento de condena y tramitación de diligencias al juzgado.

#### **2.- PERMISO DE CIRCULACION:**

- 1º) Si carece: denuncia DGT y retirada con grúa.
- 2º) No presenta: denuncia DGT, consulta CECOP (Emisora Central) si se encuentra dado de baja o no ha pasado la ITV.

#### **3.- SEGURO OBLIGATORIO:**

- 1º) Si carece: identificación del conductor y si es posible del titular, denuncia DGT y retirada con grúa del vehículo
- 2º) Si no presenta: denuncia DGT

#### **4.- ITV:**

No haber superado la revisión de ITV: denuncia DGT, retirada permiso de circulación y se le extiende el volante temporal del permiso de circulación.

#### **5.- TARJETA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Si no presenta: denuncia DGT.

### **RETIRADA CON GRÚA**

- 1º) Denuncia administrativa por la infracción cometida.
- 2º) Rellenar el expediente de grúa.



## **DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO**

### **1.- CONDUCCION BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

- 1º) Requerimiento y traslado al conductor a las dependencias para la realización de la prueba de etilometría.
- 2º) Aparcar correctamente el vehículo (retirada de las llaves) ó retirada del vehículo con grúa. Todo ello si no hubiera otra persona en condiciones que se hiciera cargo del vehículo.
- 3º) Identificación de testigos.
- 4º) Tramitación de diligencias en las dependencias policiales.

### **2.- CONDUCCION BAJO INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES**

- 1º) Requerimiento y traslado al conductor a las dependencias para la información de la obligatoriedad de someterse a las pruebas periciales oportunas.
- 2º) Aparcar correctamente el vehículo (retirada de las llaves) ó retirada del vehículo con grúa. Todo ello si no hubiera otra persona en condiciones que se hiciera cargo del vehículo.
- 3º) Identificación de testigos.
- 4º) Tramitación de diligencias en las dependencias policiales.

### **3.- CONDUCCION TEMERARIA COMO DELITO:**

- 1º) Detención y traslado a las dependencias policiales del autor.
- 2º) Identificación de testigos especialmente de aquellos que hayan sido afectados por el riesgo de la conducción.
- 3º) Aparcar correctamente el vehículo ó retirada del vehículo con grúa. Todo ello si no hubiera otra persona en condiciones que se hiciera cargo del vehículo.
- 4º) Tramitación de diligencias en la Oficina de Denuncias.

### **4. PREVENCIÓN DE CONDUCCION INFLUENCIADA POR ALCOHOL O DROGAS:**

- 1º) Retirada de llaves siempre que exista evidencia de que fiera a utilizar el vehículo.
- 2º) Aparcar correctamente el vehículo ó retirada del vehículo con grúa
- 3º) Depositar las llaves en Atestados junto con los datos del sujeto.
- 4º) Realización de parte de comunicación correspondiente.

## **ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN**

- 1º) Toma de medidas en evitación de otros riesgos.
- 2º) Atención de heridos,
- 3º) Recoger información sobre la forma probable del accidente y toma de datos de implicados y testigos.
- 4º) Inspección ocular del lugar y daños en vehículos implicados.
- 5º) Traslado a dependencias para la realización de las diligencias oportunas.



## **INFRACCIÓN A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES**

### **1.- ORDENANZA MUNICIPAL:**

- 1º) Identificación del autor y denuncia.
- 2º) Realización del correspondiente parte ampliatorio.
- 3º) Comunicar a CECOP por si se precisa limpieza de lugar o colaboración de otro servicio.

### **2.- RETIRADA DE PERROS VIA PUBLICA:**

- 1º) Comunicación a CECOP para presencia de laceros y traslado al Lazareto Municipal del animal.
- 2º) En Turno 3º. Retirada a nuestras dependencias y depósito en las jaulas del garaje.
- 3º) Realización del correspondiente parte de comunicación.

### **3.- VENTA AMBULANTE SIN PERMISO:**

- 1º) Solicitar la preceptiva licencia o autorización municipal
- 2º) Identificación del infractor/es y denuncia correspondiente.
- 3º) Retirada y depósito de la mercancía, si procede, realizando el correspondiente acta

## **SONOMETRIA**

### **1.- VIVIENDA AFECTADA:**

- 1º) Realizar la medición de acuerdo a la normativa.
- 2º) Identificación de denunciado y denunciante.
- 3º) Rellenar el Acta de Intervención de Policía Municipal.
- 4º) Realizar parte ampliatorio si concurre alguna circunstancia especial.

### **2.- AGENTE CAUSANTE (ORQUESTA, ATRACCION DE FERIA. ETC.):**

- 1º) Realizar la medición de acuerdo a la normativa.
- 2º) Identificación de denunciado y denunciante.
- 3º) Rellenar Acta de Intervención de Policía Municipal.
- 4º) Parte ampliatorio si procede.

### **3.- VEHICULOS:**

- 1º) Identificación del conductor y toma de datos del propietario y vehículo.
- 2º) Denuncia correspondiente (Ordenanza Municipal de Tráfico artículo 1) y parte ampliatorio si procede.
- 3º) Medición sonométrica no es preceptiva, en el caso de hacerse se puede denunciar también por la Ordenanza Municipal de Sanidad)

## **INCUMPLIMIENTO HORARIO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

- 1º) Comprobación de los hechos en el lugar. Inspección del local por parte de los Agentes.
- 2º) Rellenar el correspondiente Boletín de Denuncia
- 3º) Realizar parte ampliatorio si concurre alguna circunstancia a reseñar.

## **CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA**

### **1.- CONTROL LUGARES REUNION DE "LITRONEROS":**

- 1º) Identificación de alguna/s de las personas reunidas.
- 2º) En todo caso identificación de menores.
- 3º) Limpieza del material depositado en la vía, y si procede según criterio agente denuncia por infracción a la Ordenanza municipal de Sanidad.

### **2.- CONSUMO DE ALCOHOL PORMENORES:**

- 1º) Identificación de las personas.
- 2º) Retirada y depósito en la oficina de UPAS u otra dependencia de la bebida alcohólica y realización del informe ampliatorio.
- 3º) Traslado de menores si procede, a las dependencias, para ponerlos a disposición de los padres.

### **3.- VENTA DE ALCOHOL A MENORES:**

- 1º) Identificación del local, titular o responsable en esos momentos del mismo.
- 2º) Identificación de los menores.
- 3º) Comunicación a UPAS. de los hechos.
- 4º) Parte de comunicación.

## **BRONCAS FAMILIARES Y VECINALES**

- 1º) Intervención para evitar daños mayores.
- 2º) Identificación de las partes implicadas.
- 3º) Información a la persona/s perjudicada/s sobre las acciones a seguir.
- 4º) Comunicación e informe ampliatorio para la oficina de UPAS.
- 5º) Si procede, detención y traslado del responsable/s.
- 6º) En caso de localizarse armas susceptibles de ser usadas, proceder a su puesta a disposición de Intervención de Armas de Guardia Civil.

## **PELEAS Y REYERTAS**

### **1.- SIN HERIDOS**

- 1º) Intervención para evitar daños en las personas y bienes.



- 2º) Identificación de las partes implicadas y testigos.
- 3º) Recogida de testimonios y pruebas en el lugar de los hechos.
- 4º) Informe o comparecencia en Oficina de Denuncias, si fiera a existir denuncia por alguna de las partes.
- 5º) Denuncia por LO 1/92 de Seguridad Ciudadana, en el supuesto de que no se denuncien.

## **2.- CON HERIDOS:**

- 1º) Intervención para evitar más daños en personas y bienes.
- 2º) Identificación de las partes implicadas y testigos.
- 3º) Solicitar asistencia médica o traslado a centro hospitalario de herido/s.
- 4º) Recogida de testimonios y aseguramiento de posibles pruebas.
- 5º) Detención si procede. Comparecencia en Oficina de Denuncias.

## **COMISION DE HECHOS DELICTIVOS**

Siempre que se proceda a una detención informar del motivo de la detención y los derechos que le asisten.

### **1.- FALTAS CONTRA EL ORDEN PUBLICO:**

- 1º) Identificación de las partes implicadas.
- 2º) Identificación de posibles testigos.
- 3º) Detención solo en aquellos casos en que se puede detener por motivo de faltas.
- 4º) Comparecencia en Oficina de Denuncias.

### **2.- FALTAS DE DAÑOS:**

- 1º) Identificación del autor. Detención si procede.
- 2º) Identificación titular del bien dañado y de testigos.
- 3º) Comunicar los hechos a la Sección de Investigación por si procede realizar inspección ocular y reportaje fotográfico.
- 4º) Comparecencia en denuncias.

### **3.- DELITOS DE DAÑOS:**

- 1º) Identificación y detención del autor.
- 2º) Identificación del titular de los daños. Evaluación de los daños. Inspección ocular y reportaje fotográfico por la Sección de Investigación.
- 3º) Identificación de testigos.
- 4º) Comparecencia en Denuncias.



#### **4.- FALTAS Y DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:**

- 1º) Identificación del autor. Detención si procede (siempre cuando se trate de delito).
- 2º) Identificación de testigos.
- 3º) Identificación del titular de la propiedad.
- 4º) Evaluación de los daños. Inspección ocular y reportaje fotográfico por la Sección de investigación.
- 5º) Comparecencia en denuncias.
- 6º) Depósito de los bienes sustraídos e instrumentos empleados.
- 7º) Comunicación a CECOP por si procede avisar al Cuerpo Superior de Policía.

#### **5.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL:**

- 1º) Identificación del autor. Detención.
- 2º) Identificación de testigos.
- 3º) Traslado de la víctima a Centro Sanitario.
- 4º) Especial tacto en víctimas mujeres y menores.
- 5º) Comunicación a la Sección de UPAS.
- 6º) Comparecencia en Oficina de Denuncias.

#### **6.- HURTO DE USO DE VEHÍCULO A MOTOR:**

- 1º) Identificación del conductor. Detención.
- 2º) Identificación de acompañantes.
- 3º) Identificación de testigos
- 4º) Traslado del vehículo al depósito o puesta a disposición del propietario.
- 5º) Comparecencia en Oficina de Denuncias.

#### **7.- MALOS TRATOS:**

- Verificación de las lesiones en la persona agredida (lesiones que precisen informe médico)
- Detención del agresor.
- Traslado de la agredida al Centro Sanitario.
- Acompañamiento de la agredida para interponer la correspondiente denuncia
- Comparecencia agentes en Oficina de Denuncias.

#### **8.- FALTAS Y DELITOS COMETIDOS POR EXTRANJEROS:**

- 1º) Detención en todos los casos.
- 2º) Comparecencia agentes en Oficina de Denuncias.



3º) Tratamiento diferenciado por parte de instructores.

#### **9.- DELITOS COMETIDOS POR MENORES:**

1º) Traslado a dependencias policiales, sin introducirlos en el retén.

2º) Comunicación a UPAS.

3º) Comparecencia agentes.

4º) Tratamiento diferenciado por parte de instructores.

#### **10.- FALTAS COMETIDAS POR MENORES**

1º) Identificación del menor.

2º) Puesta a disposición de los padres o tutores.

3º) Identificación de padres o tutores.

4º) Traslado en caso de que los anteriores puntos no puedan llevarse a efecto.

5º) Comunicación a UPAS.

6º) Comparecencia de agentes.

7º) Tratamiento diferenciado por parte de instructores.

#### **INFRACCIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

1º) Identificación del infractor.

2º) Comunicación al infractor de que se le va a tramitar una denuncia administrativa por dicho motivo. Puede cumplimentarse denuncia en el momento o realizar informe proponiendo al infractor para sanción dirigido al Delegado del Gobierno.

#### **INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE ARMAS**

1º) Identificación del infractor.

2º) Comunicación al infractor de que se le va a tramitar una denuncia administrativa por dicho motivo. Puede cumplimentarse denuncia en el momento o realizar informe proponiendo al infractor para sanción dirigido al Delegado del Gobierno.

3º) Comiso del arma prohibida, en caso de armas de fuego puesta a disposición de Intervención de Armas de Guardia Civil. Realización de la correspondiente acta de ocupación.

#### **INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS (TENENCIA Y VENTA DE PETÁRDOS, ETC.)**

1. La venta únicamente está autorizada en armerías.

2. Identificación del infractor.

3. Comunicación al infractor de que se le va a tramitar una denuncia administrativa si procede.

4. Comiso de los petardos en la tienda o al vendedor.



## **ACTUACIONES SOCIALES**

### **1.- AYUDA HUMANITARIA (PERSONAS EN MAL ESTADO):**

- 1º) Identificación si se puede.
- 2º) Requerimiento de asistencia sanitaria.
- 3º) Informe.

### **2. FUGAS DE AGUA, INCENDIOS, OTROS:**

- 1º) Solicitud del servicio adecuado.
- 2º) Si precisa entrada en piso cerrado (en caso de gravedad), entrada al interior con el apoyo de bomberos.
- 3º) Inspección ocular de los daños causados.
- 4º) Identificación del titular y afectados.
- 5º) Comunicación a Servicios Protección Civil, si surge cualquier complicación.
- 6º) Realojo de afectados si procede.
- 7º) Realización de informe.

## **IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS SOSPECHOSAS**

- 1º) Identificación sospechoso
- 2º) Consulta antecedentes y requisitorias.
- 3º) Traslado a las dependencias si no pudiera ser identificado en la vía pública, o tuviera algo pendiente.
- 4º) En el último caso anotación de filiación en el libro de identificaciones de la dependencia policial.
- 5º) Realización de informes
- 6º) En caso de retirada de objetos se debe realizar acta o informe y depósito de dichos objetos en la Oficina de Denuncias.

## **TENTATIVAS DE SUICIDIO**

- 1º) Evaluar la situación para una intervención inmediata por parte de los Agentes, siempre que sea posible.
- 2º) Requerimiento de asistencia sanitaria. Solicitud de asistencia psicológica.
- 3º) Localización de familiar o persona conocida para disuadirle.
- 4º) Acordonar el lugar para evitar curiosos, males mayores, etc.
- 5º) Comunicación a UPAS.
- 6º) Informe siempre y comparecencia en Oficina de Denuncias siempre.



## **FALLECIMIENTO DE PERSONAS**

- 1º) Comunicar a asistencia sanitaria que certifique el fallecimiento.
- 2º) Comunicar a CECOP para poner en conocimiento de Cuerpo Superior de Policía, Juez de Guardia y Médico Forense.
- 3º) Acordonamiento del lugar para aseguramiento de pruebas e indicios. En caso de ser en la vía pública, ocultación del fallecido con manta térmica de la vista de curiosos.
- 4º) Identificación del fallecido, de posibles testigos, de personas encontradas en el lugar.
- 5º) Informe interno.

## **TERRORISMO**

- 1º) Comunicación a CECOP solicitando los servicios necesarios y la comunicación al Cuerpo Superior de Policía.
- 2º) Protección de la seguridad de las personas.
- 3º) Atención y evacuación de heridos si los hubiera.
- 4º) Establecer los dos cinturones de seguridad 100 y 150 m., corte de tráfico a vehículos y peatones, desalojo de la zona acotada, aseguramiento de pruebas e indicios.
- 5º) Habilitar vía de acceso y evacuación para facilitar la llegada de los servicios de urgencia.
- 6º) Desvío y regulación de tráfico para descongestionar la zona afectada.
- 7º) El mando y responsabilidad de la actuación es del Cuerpo Superior de Policía por lo que el servicio de Policía Municipal será de colaboración en las medidas de seguridad que se establezcan.

## **ESTUPEFACIENTES:**

### **1. DELITOS CONTRA LA SALUD (Tráfico de estupefacientes):**

- 1º) Identificación y detención del vendedor y comprador.
- 2º) Cacheo de los detenidos.
- 3º) Aprehensión de las sustancias y dinero de la transacción.
- 4º) Identificación de testigos.
- 5º) Traslado a las dependencias Policiales por separado.
- 6º) Comunicación a la Brigada de Investigación y Estupefacientes.
- 7º) Comparecencia en Oficina de Denuncias.

### **2. TENENCIA ILICITA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES:**

- 1º) Identificación y cacheo del autor.
- 2º) Aprehensión de las sustancias estupefacientes
- 3º) Comunicación a la persona de la tramitación de denuncia a la delegación de Gobierno.



- 4º) Realizar acta de aprehensión e informe y remitirlos junto con la sustancia a la Brigada de Investigación.

#### **ENTREGA DE NOTIFICACIONES**

- 1º) Identificar a la persona a la que se hace entrega de la notificación.
- 2º) Rellenar todas las hojas que componen la notificación con sus datos y ofrecerle a firmar.
- 3º) Firma y número de los agentes notificadores (en todas las hojas).
- 4º) Entregar al notificado la copia de la notificación.

#### **APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Desahucio, lanzamientos, etc)**

- 1º) Prestar el apoyo en los términos requeridos o bajo las indicaciones de los Agentes Judiciales.
- 2º) Realizar informe para su tramitación al Juzgado.

#### **LOCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS**

##### **1.- DENUNCIADOS POR ROBO:**

- 1º) Puesta del vehículo a disposición del propietario o traslado con grúa al Deposito Municipal.
- 2º) Comunicación a la Oficina de Denuncias.
- 3º) Comunicación al propietario de la necesidad de retirar la denuncia.
- 4º) Inspección ocular de los daños que presente (reportaje fotográfico) e informe.

##### **2.- RECLAMADOS POR EMBARGO:**

- 1º) Traslado con grúa a Deposito Municipal o puesta a disposición del depositario que conste en la orden de embargo.
- 2º) Comunicación a CECOP y al servicio que tramite el embargo (Grúas o Atestados si se trata de embargo por carecer de seguro)
- 3º) Realización de informe

##### **3.- ABANDONADOS:**

- 1º) Comprobación a través de CECOP de los datos del vehículo (si figura de alta o baja, fecha de la ultima ITV)
  - Si se encuentra dado de baja, retirada con grúa. Realizar Parte de Comunicación.
  - Si procede retirarlo como residuo sólido. Realizar Parte de Comunicación.
  - En caso contrario realizar parte de abandono, haciendo constar el estado que presenta el vehículo.

#### **SERVICIOS ESPECIALES (pruebas deportivas, actos oficiales, procesiones, etc.)**

- 1º) Preparar con antelación el servicio y realización del mismo.
- 2º) Realizar informe sobre el desarrollo del mismo por parte del mando responsable.